

Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI

Septuagésima quinta sesión
Ginebra, 9 a 13 de diciembre de 2024

INFORME

aprobado por la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI

INTRODUCCIÓN

1. La 75.ª sesión de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI tuvo lugar del 9 al 13 de diciembre de 2024. Estuvieron presentes los Sres. Bert Keuppens (presidente), David Kanja (vicepresidente), Kamlesh Vikamsey, German Deffit, Danil Kerimi y Guan Jian (quien participó de forma virtual los días 9 y 10 de diciembre). El Sr. Igors Ludboržs asistió los días 11, 12 y 13 de diciembre.

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

./. 2. La Comisión aprobó el orden del día tal como se propuso (que se adjunta al presente informe como Anexo I). En el Anexo II se adjunta una lista de documentos de la sesión.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: DECLARACIÓN SOBRE LA AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES

3. Se pidió a los miembros presentes que revelasen cualquier conflicto de intereses real o potencial. No se informó de ningún conflicto de intereses.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: CUESTIONES PLANTEADAS EN LA SESIÓN ANTERIOR

4. El presidente informó a la Comisión sobre los asuntos que habían tenido lugar entre las sesiones. Dando seguimiento a los puntos de la sesión anterior, la Comisión observó que se había realizado un examen por homólogos de la función de evaluación. Se informó a la Comisión sobre las recomendaciones de supervisión pendientes, portando a su conocimiento que se había logrado un avance considerable en su aplicación. También estaba previsto que la Comisión se reuniera personalmente con el nuevo auditor externo. El presidente informó a la Comisión sobre el estado de las investigaciones en curso, conforme al mandato de la CCIS.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: REUNIONES INFORMATIVAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA 9.ª REUNIÓN DE LOS COMITÉS DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

5. El presidente y el vicepresidente asistieron a la 9.ª Reunión de los Comités de Auditoría y Supervisión, que se celebró en Berna los días 3 y 4 de diciembre de 2024. La reunión fue organizada por la Unión Postal Universal (UPU), con motivo de su 150 aniversario. Se abordaron asuntos de interés como la aprobación del mandato de la Red de Comités Consultivos de Supervisión de las Naciones Unidas. Entre las cuestiones examinadas cabe destacar las mejores prácticas en el funcionamiento de estos comités, la gestión de sus labores de secretaría, su independencia y estructura jerárquica, las tareas de autoevaluación, la recopilación de comentarios de los interesados y el nuevo mecanismo de exámenes por homólogos. Se decidió crear una Red de Comités Consultivos de Supervisión integrada por todos los miembros de los comités de supervisión con acceso a la plataforma digital habilitada a tal efecto.

6. También se examinaron dos informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI): Análisis del examen realizado y las medidas adoptadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con respecto a los informes y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (JIU/REP/2024/2) y Review of Governance and Oversight of the Executive Boards of the United Nations Development Programme/United Nations Population Fund/United Nations Office of Project Services, the United Nations Children's Fund and the United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women (JIU/REP/2023/7, no disponible en español). Se señaló que la Comisión de Supervisión de la OMPI ya aplicaba las mejores prácticas en materia de independencia y líneas jerárquicas, conforme a las recomendaciones

de la DCI, y que la OMPI también presentaba resultados óptimos en el seguimiento de las recomendaciones de la DCI.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: REUNIÓN CON EL DIRECTOR GENERAL

7. El director general informó a la Comisión de la reciente aprobación del nuevo Tratado sobre el Derecho de los Diseños y de otras novedades importantes. Expresó su satisfacción con el resultado, la aprobación de ese nuevo instrumento, y agradeció la colaboración entre los delegados, los funcionarios y los observadores. La Comisión felicitó al director general por el nuevo tratado, que calificó de logro histórico e innovador.

8. La Comisión puso al día al director general sobre diversos aspectos de su trabajo, entre ellos el seguimiento de las recomendaciones pendientes y las cuestiones que inquietaban a la CCIS.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: SUPERVISIÓN INTERNA

9. La CCIS examinó el informe de actividades de supervisión interna, el proyecto de plan de trabajo anual de la DSI para 2025 y la versión revisada de la Política de auditoría interna. La Comisión también examinó los resultados preliminares de un examen por homólogos de la función de evaluación de la DSI, que llevaba a cabo el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG), y que estaba a punto de completarse.

Informe de actividades de supervisión interna

10. La Comisión examinó el informe de actividades de supervisión interna, en el que se destacaban los avances que la DSI de la OMPI había logrado a fecha de diciembre de 2024, y se indicaba que la mayoría de las actividades de supervisión incluidas en el plan de trabajo para ese año se estaban realizando en el plazo previsto. Las auditorías restantes de las actividades recogidas en el plan de trabajo para 2024, incluidos los exámenes de la División de Traducción del PCT y de la Oficina de la OMPI en Nigeria, se encontraban en sus etapas finales. Durante el período objeto de examen también se habían completado dos informes de evaluación: el relativo al Programa para emprendedoras de pueblos indígenas y comunidades locales y el referente al Proyecto sobre el fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento. Se informó a la Comisión de que, a pesar de las dificultades para encontrar personal para los puestos clave, la DSI esperaba cumplir su plan de trabajo para 2024, con la excepción de una evaluación que se había aplazado hasta el primer trimestre de 2025.

11. La Comisión manifestó su satisfacción por los cambios que se habían producido en la DSI y agradeció los esfuerzos que se habían realizado para reorientar las actividades de la División. Observó también que se habían cubierto algunos puestos en las secciones de Auditoría e Investigación, y señaló que seguían existiendo dos vacantes clave en la Sección de Evaluación. Se informó a la Comisión de que esas vacantes se anunciarían en 2025, una vez revisada la descripción de funciones de los puestos.

Proyecto de plan de trabajo de supervisión interna para 2025

12. La Comisión examinó el proyecto de plan de trabajo de supervisión interna para 2025, para cuya formulación se había consultado a los Estados miembros y a otros interesados internos. En el plan de trabajo también se tuvo en cuenta la información proporcionada por el Grupo de Gestión de Riesgos y los resultados de la evaluación de riesgos de la DSI. La CCIS aceptó el nuevo formato y aportó algunas observaciones preliminares al plan de trabajo. La Comisión también acogió con beneplácito la inclusión en el plan de trabajo de la emisión de un dictamen de la DSI, que complementaría la declaración de la OMPI sobre el control interno.

Examen de la versión revisada de la Política de auditoría interna

13. La CCIS examinó la versión revisada de la Política de auditoría interna y aportó algunas observaciones. La directora de la DSI informó a la Comisión de que las revisiones propuestas tenían por objeto asegurar que la Política de auditoría interna se ajustara a las nuevas Normas globales de auditoría interna de 2024 y a las actualizaciones de la Carta de supervisión interna.

Resultados preliminares del examen por homólogos realizado por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas

14. La Comisión celebró una reunión con los integrantes del Grupo para deliberar sobre los resultados preliminares del examen por homólogos practicado respecto de las funciones de evaluación de la OMPI. En el examen se valoró el grado de madurez de las tareas de evaluación tomando como referencia los estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. El ejercicio se centró en aspectos como la independencia, la credibilidad y la utilidad de las funciones de evaluación para fomentar la rendición de cuentas y el aprendizaje. En las áreas más relevantes del examen, las valoraciones de la función de evaluación en la OMPI fueron positivas. Se señalaron como aspectos en los que existe margen de mejora las dificultades de contratación y la falta de actualización en las descripciones de funciones de los puestos relacionados con las evaluaciones. Se formularon otras recomendaciones, como revisar las políticas en materia de evaluación; dotarse de sistemas de verificación de la calidad; mejorar los procesos participativos; y abordar las deficiencias que afectan a la dotación de personal, para fortalecer las funciones de evaluación y la eficacia estratégica y operativa de la OMPI.

15. La CCIS elogió el examen por homólogos como una valiosa iniciativa que había permitido identificar importantes oportunidades de mejora y proporcionado información útil para reforzar las tareas de evaluación en la OMPI. La Comisión agradeció el trabajo del Grupo de Evaluación y manifestó que esperaba con interés la finalización del informe.

Investigaciones

16. La Comisión examinó en qué estado se encontraban las investigaciones en curso y acogió con beneplácito los cambios introducidos en el proceso de admisión de estas, en virtud de los cuales se había comenzado a remitir asuntos a otras funciones dentro de la Organización, como la Oficina de Mediación, la Oficina de Ética Profesional o el Departamento de Gestión de los Recursos Humanos, según el asunto en cuestión. A 5 de diciembre de 2024, se habían recibido 43 denuncias, frente a 45 en 2023. En todas se practicó una evaluación preliminar, y 23 fueron remitidas a otras funciones de la Organización.

Informes de evaluación

17. La Comisión examinó cuatro informes de evaluación, entre ellos dos preparados para el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP). Estos informes fueron los siguientes: i) Examen externo independiente de la asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo, ii) Informe de evaluación de impacto del proyecto sobre acceso a bases de datos especializadas y ayuda, iii) Evaluación del programa para emprendedoras de pueblos indígenas y comunidades locales y iv) Evaluación del proyecto sobre el fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento.

18. Los dos informes preparados por evaluadores externos a petición del CDIP se consideraron útiles, y en ellos figuraban una serie de recomendaciones. La Comisión y la DSI deliberaron sobre la posibilidad de estrechar su colaboración de cara al futuro, especialmente a la hora de seleccionar los temas de evaluación, decidir el mandato y garantizar la calidad general de los resultados. La Comisión aconsejó a la DSI que velara por que la Secretaría diera seguimiento a las recomendaciones de las dos primeras evaluaciones.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DEL AUDITOR EXTERNO, LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN Y LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN INTERNA

19. La CCIS examinó los avances en la aplicación de las recomendaciones pendientes de la División de Supervisión Interna, el auditor externo y la Dependencia Común de Inspección. A fines de septiembre de 2024, había 57 recomendaciones pendientes de la DSI y del auditor externo, y durante el período se cerraron 27 recomendaciones. Por lo tanto, a 5 de diciembre de 2024 seguían pendientes 30 recomendaciones, seis de ellas emitidas por el auditor externo. Tres se habían calificado como de alta prioridad, y se estaban abordando. Cabe señalar que se había progresado sustancialmente en la aplicación de las recomendaciones pendientes, por ejemplo en comparación con la situación registrada años atrás, cuando se superaban las 150 recomendaciones pendientes. También se estaban abordando todas las recomendaciones de la DCI.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS: CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS Y NORMAS CONTABLES

20. Se informó a la Comisión acerca de las nuevas Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), que la OMPI estaba examinando para proceder a su aplicación. Se preveía que tuvieran repercusión en la OMPI normas como la IPSAS 45 (propiedades, planta y equipo), la IPSAS 46 (medición), la IPSAS 47 (ingresos) o la IPSAS 48 (gastos por transferencias).

21. Asimismo, se facilitó a la Comisión información actualizada sobre los planes de la OMPI de llevar a cabo una evaluación actuarial del seguro médico pagadero tras la separación del servicio, que incluiría un examen completo de los gastos médicos en 2024. También se informó a la Comisión sobre la posibilidad de que se publicase, después de la elaboración del balance correspondiente a 2024, información financiera referente a la entidad independiente de múltiples empleadores. La Comisión expresó interés en examinar las hipótesis que utilizaba el actuario para determinar el pasivo por seguro médico pagadero tras la separación del servicio, habida cuenta de la gran repercusión de aquellas en este.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: AUDITORÍA EXTERNA: RESULTADOS PROVISIONALES DE LA AUDITORÍA DE 2024 E INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA Y LA CARTA DE COMPROMISO

22. La CCIS se reunió personalmente con el nuevo auditor externo, la Junta de Auditoría de la República de Indonesia. El auditor externo informó a la Comisión sobre una actualización del estado de las disposiciones relativas a la auditoría externa. En el plan del auditor externo, de fecha 11 de diciembre de 2024, se proporcionaba información actualizada sobre las actividades de auditoría de la OMPI para el año. El auditor externo indicó que el anterior titular del cargo había formulado 41 recomendaciones de auditoría desde 2018, de las cuales se habían aplicado 35. Seis estaban en curso y se preveía que su aplicación se completase a más tardar a finales de 2025. Se deliberó con la CCIS acerca de los plazos y las principales esferas para la auditoría. La Comisión destacó la importancia de una serie de ámbitos en la auditoría, entre ellos el pasivo por seguro médico pagadero tras la separación del servicio, las inversiones, el parecer del auditor externo sobre el cumplimiento y su evaluación de los resultados.

PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA GOBERNANZA Y EL DESEMPEÑO EN MATERIA DE INVERSIONES

23. Se informó a la Comisión sobre las actualizaciones del marco de gobernanza en materia de Inversiones, y se le refirió que se había designado a un especialista externo en inversiones para integrar la Comisión Asesora sobre Inversiones (CAI) y que se había seleccionado a un

segundo especialista que en breve se incorporaría a esta. La CCIS observó que se había progresado en la aplicación de las recomendaciones del Banco Mundial.

24. La Comisión recibió los informes que valoraban el desempeño hasta finales de octubre de 2024, en los que se indicaba que ambas carteras de inversiones (básicas y estratégicas) mostraban rendimientos alineados con sus respectivos parámetros de referencia y superiores a los objetivos de inversión fijados.

25. La Comisión recomendó a la Secretaría que actualizara la política de inversiones, incluyendo en ese ejercicio un examen de los objetivos de inversión y las correspondientes metas de rendimiento a la luz de la situación de los mercados financieros y las perspectivas económicas.

26. Por otra parte, la Comisión examinó los informes relativos a las inversiones y confirmó que el depositario no había notificado ninguna infracción, ni activa ni pasiva, ni excepciones justificadas. La Comisión aclaró que su función se limitaba a transmitir la información contenida en los mencionados informes y que no podía ofrecer garantías al respecto.

PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA: SITUACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES E INFORMACIÓN ACTUALIZADA AL RESPECTO

27. La Comisión examinó en qué punto se encontraba la selección del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales (proyecto de transformación del AIMS 2.0). La Secretaría indicó que se había completado la selección del proveedor y que se estaban ultimando las negociaciones previas a la firma del contrato. La ejecución, cuyo comienzo estaba previsto para el primer trimestre de 2025, comprendía una fase de diseño, planificación detallada de recursos y definición de procesos, de seis meses de duración, por lo cual el nuevo sistema comenzaría a estar operativo en el cuarto trimestre de 2025, e iniciaría su funcionamiento con el elemento de evaluación del desempeño de los empleados. La CCIS manifestó ser consciente de los numerosos desafíos que planteaba un proyecto de esa índole. La Secretaría señaló que las disposiciones que se habían adoptado en materia de organización eran apropiadas para hacer frente a cualquier problema.

PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE GOBERNANZA DE DATOS

28. La CCIS recibió información actualizada del oficial principal de seguridad y del director de los sistemas de información. Señaló que la gobernanza de datos era una cuestión emergente que se estaba abordando a través de la contratación de un director de datos, la elaboración de una estrategia de gobernanza de datos y el refuerzo de la atención prestada a la seguridad y privacidad de los datos. Estos representaban activos y recursos fundamentales para la Organización, por lo que la Comisión entendía que merecían ser priorizados por los altos directivos de la OMPI. La CCIS manifestó que aguardaba con interés recibir información adicional cuando la nueva estrategia de datos se hubiese finalizado.

PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE ÉTICA PROFESIONAL EN 2024, ENTRE ELLAS LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE ÉTICA PROFESIONAL

29. La Comisión examinó información actualizada sobre las actividades de la Oficina de Ética Profesional en 2024. En esa información, se indicaba que la Oficina había recibido un total de 164 solicitudes de asesoramiento en 2024, lo cual representaba un aumento considerable desde la llegada de la nueva oficial jefa de Ética Profesional, el 1 de agosto de 2024. En los

cuatro meses transcurridos desde esa fecha hasta el 30 de noviembre de 2024, se recibieron y tramitaron 113 solicitudes. La mayoría de ellas guardaba relación con actividades externas, represalias, normas de conducta y asesoramiento de otra índole sobre ética profesional. La oficial jefa llevó a cabo una serie de actividades de divulgación, entre ellas varias reuniones con responsables de los sectores y otros interesados relevantes, y con miembros del personal. Asimismo, realizó diversas actividades de capacitación y eventos de carácter divulgativo. Continuó con la elaboración de un plan de trabajo anual para 2025, que la Comisión examinó. En este se incluyó la revisión de la política sobre las actividades externas y de las Directrices sobre divulgación financiera y declaración de intereses, así como del mandato de la Oficina de Ética Profesional. También se examinó el plan bienal a más largo plazo, para los años 2026 y 2027.

PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE MEDIACIÓN DE 2024 E INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LOS ARREGLOS EN RELACIÓN CON LA OFICINA DE MEDIACIÓN PARA 2025

30. La Comisión examinó una lista de verificación proporcionada por la titular de la Oficina de Mediación, en la que se referían las actividades de esta dependencia. En ese documento se indicaba que en los primeros 11 meses de 2024, la Oficina de Mediación había tramitado 54 casos, la mayoría referidos a relaciones jerárquicas, conductas prohibidas e incumplimientos de las disposiciones en vigor, y problemas de carácter laboral o profesional.

31. La Comisión tomó nota de la importancia de las labores de la Oficina de Mediación y del aumento de la demanda de consultas, y acogió con satisfacción la prórroga de seis meses de la dotación de personal de la Oficina hasta que se acordara un arreglo diferente con la Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas. La Comisión manifestó su interés en evaluar la eficacia de esta nueva solución, que se había retrasado y que ahora estaba prevista para mediados de 2025. La mediadora interina prestó asesoramiento sobre: i) la necesidad de reforzar el papel de los superiores jerárquicos directos en la mitigación de conflictos, a través de medidas como la capacitación de personal directivo; ii) la importancia de prestar atención al espíritu de equipo y a la motivación de estos; y iii) la conveniencia de reforzar la ética, los valores y las normas de la Organización. La Comisión expresó su reconocimiento a la labor realizada por la mediadora interina.

PUNTO 15 DEL ORDEN DEL DÍA: AUTOEVALUACIÓN POR LA CCIS DE SUS ACTIVIDADES DE 2024

32. La Comisión llevó a cabo una autoevaluación de conformidad con los requisitos de su mandato, en virtud del cual se exige a la CCIS que realice una autoevaluación anual acerca de su finalidad y tareas, con el objetivo de velar por que su forma de proceder sea eficaz. La Comisión decidió adoptar los 13 criterios de la DCI sobre buenas prácticas para comités de auditoría y supervisión en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El documento de autoevaluación figura en el Anexo III.

33. Utilizando los criterios de la Dependencia Común de Inspección, la Comisión concluyó, en términos generales, que su funcionamiento era eficaz y que desempeñaba sus funciones de conformidad con el mandato que se le había encomendado, por lo que, ateniéndose a esas pautas, sus operaciones se alineaban con las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas. No obstante, la Comisión pidió a la Secretaría que formulara observaciones acerca del funcionamiento de la CCIS. En general, la evaluación de la Secretaría puso de manifiesto el aprecio de esta por el trabajo que la Comisión llevaba a cabo. Algunas de las contribuciones específicas de la Comisión destacadas por la Secretaría fueron: i) el fortalecimiento del marco de gobernanza en materia de inversiones; ii) el asesoramiento prestado sobre todas las cuestiones fiduciarias; iii) la concentración en la gestión del riesgo; iv) las sugerencias para reforzar y reformar la DSI; v) el seguimiento de las recomendaciones de supervisión; y vi) la

colaboración con los Estados miembros. La Secretaría también manifestó su inquietud por la duplicación de ciertas labores de supervisión y su deseo de que se mejorase la programación del orden del día de las reuniones de la CCIS, teniendo en cuenta el resto de labores de la Secretaría, y de que se comunicase de manera más clara qué debía prepararse como información de antecedentes para las reuniones.

34. Asimismo, la Comisión decidió, de conformidad con su mandato, encargar en 2025 una evaluación externa, en la que se utilizase el mecanismo del examen por homólogos de las Naciones Unidas, que ya se había puesto a prueba con éxito en una organización del sistema.

PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA: CONTRIBUCIÓN A LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA DIRECTORA DE LA DSI, LA OFICIAL JEFA DE LA OFICINA DE ÉTICA PROFESIONAL Y EL SECRETARIO DE LA CCIS

35. De conformidad con su mandato, la Comisión examinó y evaluó la actuación profesional de la directora de la DSI, la oficial jefa de Ética Profesional y el secretario de la CCIS, con miras a aportar información para sus evaluaciones del rendimiento.

PUNTO 17 DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA CCIS PARA 2025

36. La Comisión eligió al Sr. David Kanja y al Sr. Kamlesh Vikamsey como presidente y vicepresidente, respectivamente, para el año 2025. La Comisión también reafirmó su práctica habitual de que el vicepresidente ejerza como presidente el año siguiente y de que otro miembro sea designado vicepresidente, de manera rotatoria.

37. Los miembros de la Comisión agradecieron a los Sres. Bert Keuppens y David Kanja su excelente liderazgo y su amplia contribución a los trabajos de la Comisión.

PUNTO 18 DEL ORDEN DEL DÍA: REUNIÓN DE INFORMACIÓN PARA LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

38. Con arreglo a lo previsto en el mandato de la Comisión, al final de la sesión se celebró una reunión informativa para los representantes de los Estados miembros. La Comisión informó a los delegados sobre sus deliberaciones durante la sesión de la CCIS y respondió a las preguntas planteadas por los delegados asistentes. La Comisión también deliberó sobre su programa continuado para 2025, el proyecto de programa para su próxima sesión y las fechas propuestas para la sesión de 2025.

Próxima sesión

39. Está previsto que la próxima sesión de la CCIS se celebre del 24 al 28 de marzo de 2025. La Comisión debatió y preparó el proyecto de orden del día para su aprobación al inicio de la siguiente sesión:

- 1) Aprobación del orden del día
- 2) Declaración sobre la ausencia de conflictos de intereses
- 3) Cuestiones planteadas en la sesión anterior
- 4) Reunión con el director general
- 5) Supervisión interna
- 6) Examen de las recomendaciones de supervisión de alta prioridad
- 7) Información actualizada sobre el marco de gestión de riesgos y control interno (incluidos los principales riesgos)
- 8) Presentación de informes financieros: Proyecto de informe financiero y estados financieros de 2024

- 9) Auditoría externa: Información actualizada sobre las auditorías de 2024 (financiera y de resultados)
- 10) Información actualizada sobre el marco y políticas de gobernanza en materia de inversiones
- 11) Información actualizada en materia de recursos humanos
- 12) Ética profesional (incluida información actualizada sobre aplicación del plan de trabajo para 2025)
- 13) Reunión con la mediadora
- 14) Información actualizada sobre el proceso de selección de nuevos miembros de la CCIS
- 15) Proyecto de informe anual de la CCIS para 2024
- 16) Reunión de información para los representantes de los Estados miembros
- 17) Otros asuntos
- 18) Reunión con la Secretaría

PUNTO 20 DEL ORDEN DEL DÍA: REUNIÓN CON LA SECRETARÍA

40. De conformidad con la práctica de la CCIS, la Comisión informó a la Secretaría, tras la reunión con los representantes de los Estados miembros.

[Siguen los Anexos]



WO/IAOC/75/1
ORIGINAL: INGLÉS
FECHA: 6 DE FEBRERO DE 2025

Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI

Septuagésima quinta sesión
Ginebra, 9 a 13 de diciembre de 2024

ORDEN DEL DÍA

preparado por la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI

1. Aprobación del orden del día
2. Declaración sobre la ausencia de conflictos de intereses
3. Cuestiones planteadas en la sesión anterior
4. Reuniones informativas sobre los resultados de la 9.ª reunión de los Comités de Auditoría y Supervisión del Sistema de las Naciones Unidas.
5. Reunión con el director general
6. Supervisión interna (incluidas las aportaciones al examen de la revisión del manual de auditoría interna, las aportaciones a la preparación del plan de trabajo anual para 2025 y el examen del plan de trabajo anual propuesto para 2025)
7. Información actualizada sobre las recomendaciones pendientes del auditor externo, la Dependencia Común de Inspección y la División de Supervisión Interna
8. Presentación de informes financieros: Cambios en las políticas y normas contables
9. Auditoría externa: Resultados provisionales de la auditoría de 2024 e información actualizada sobre la estrategia de auditoría y la carta de compromiso

10. Información actualizada sobre el marco de gobernanza en materia de inversiones y sobre el rendimiento de estas
11. Situación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales e información actualizada al respecto
12. Información actualizada sobre gobernanza de datos
13. Examen de las actividades de la Oficina de Ética Profesional en 2024 (incluida información actualizada sobre las propuestas de políticas y divulgaciones de información relacionadas con la ética profesional)
14. Examen de las actividades de la Oficina de Mediación de 2024 e información actualizada sobre los arreglos en relación con la Oficina de Mediación para 2025
15. Autoevaluación por la CCIS de sus actividades de 2024
16. Contribución a la evaluación del desempeño de la directora de la DSI, la oficial jefa de la Oficina de Ética Profesional y el secretario de la CCIS
17. Elección del presidente y vicepresidente de la CCIS para 2025
18. Reunión de información para los representantes de los Estados miembros
19. Otros asuntos
20. Reunión con la Secretaría

[Sigue el Anexo II]



WO/IAOC/75/1
ORIGINAL: INGLÉS
FECHA: 6 DE FEBRERO DE 2025

Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI

Septuagésima quinta sesión
Ginebra, 9 a 13 de diciembre de 2024

LISTADO DE DOCUMENTOS
PROV. LISTADO DE DOCUMENTOS

PUNTO 1: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- [01a] Orden del día
- [01b] Horario
- [01c] Listado de documentos

PUNTO 2: DECLARACIÓN SOBRE LA AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES

Sin documentos: Relación verbal.

PUNTO 3: CUESTIONES PLANTEADAS EN LA SESIÓN ANTERIOR

Sin documentos: Relación verbal.

PUNTO 4: REUNIONES INFORMATIVAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA 9.ª REUNIÓN DE LOS COMITÉS DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

Sin documentos: Relación verbal.

PUNTO 5: REUNIÓN CON EL DIRECTOR GENERAL

Sin documentos: Relación verbal.

PUNTO 6: SUPERVISIÓN INTERNA

División de Supervisión Interna:

- [06a] Informe de actividades de la DSI – 2 de diciembre de 2024 (Referencia: IOD-IAOC-2024/04)
- [06b] Proyecto de plan de trabajo anual de la DSI para 2025, 2 de diciembre de 2024

- [06c] Proyecto (revisado) de política de auditoría interna para la DSI – (Referencia: IOD/IAP/2024))
- [06d] Revisiones propuestas de la política de auditoría interna – matriz de cambios, diciembre de 2024

Evaluaciones:

- [06e] Examen por homólogos de las funciones de evaluación de la OMPI llevado a cabo por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, 9 de diciembre de 2024
- [06f] Evaluación del programa para emprendedoras de pueblos indígenas y comunidades locales (informe II), 20 de noviembre de 2024 (DSI Ref.: EVAL 2023-02)
- [06g] Evaluación del proyecto sobre el fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento, 2 de diciembre de 2024 (DSI Ref.: EVAL 2023-02 – informe III)
- [06h] Informe del evaluador externo: Examen externo independiente de la asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo, 7 de octubre de 2024 (documento CDIP/33/4)
- [06i] Informe del evaluador externo: Informe de evaluación de impacto del proyecto sobre acceso a bases de datos especializadas y ayuda, 3 de octubre de 2024 (documento: CDIP/33/8)
- [06j] Anexos - Informe de evaluación de impacto del proyecto sobre acceso a bases de datos especializadas y ayuda, 3 de octubre de 2024 (documento CDIP/33/8)

Investigaciones:

PUNTO 7: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DEL AUDITOR EXTERNO, LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN Y LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN INTERNA

- [07a] Recomendaciones de supervisión abiertas, a 6 de diciembre de 2024
- [07b] Informe sobre el avance en la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI), a 1 de diciembre de 2024

PUNTO 8: PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS: CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS Y NORMAS CONTABLES

- [08] Presentación - Cambios en las políticas y normas contables, diciembre de 2024

PUNTO 9: AUDITORÍA EXTERNA: RESULTADOS PROVISIONALES DE LA AUDITORÍA DE 2024 E INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA Y LA CARTA DE COMPROMISO

- [09a] Presentación: Plan de servicios a nivel de la entidad de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), preparado por la Junta de Auditoría de la República de Indonesia – noviembre de 2024
- [09b] Presentación en PowerPoint – documento de la reunión de la CCIS de la OMPI, preparado por la Junta de Auditoría de la República de Indonesia, diciembre de 2024

PUNTO 10: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA GOBERNANZA Y EL DESEMPEÑO EN MATERIA DE INVERSIONES

- [10] Información actualizada sobre el marco y las políticas de gobernanza en materia de inversiones, diciembre de 2024

PUNTO 11: SITUACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES E INFORMACIÓN ACTUALIZADA AL RESPECTO

[11] Presentación en PowerPoint - transformación del AIMS, 10 de diciembre de 2024

PUNTO 12: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE GOBERNANZA DE DATOS

Sin documentos: Relación verbal.

PUNTO 13: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE ÉTICA PROFESIONAL EN 2024 (INCLUIDA INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS PROPUESTAS DE POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL)

[13a] Objetivos de desempeño de la Oficina de Ética Profesional, agosto a diciembre de 2024, 28 de octubre de 2024

[13b] Propuesta de planes de trabajo para 2025, y para 2026-2027, 4 de noviembre de 2024

[13c] La ética en el punto de mira, 12 de diciembre de 2024

PUNTO 14: EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE MEDIACIÓN DE 2024 E INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LOS ARREGLOS EN RELACIÓN CON LA OFICINA DE MEDIACIÓN PARA 2025

[14] Presentación: Lista de verificación del informe de la Oficina de Mediación, enero a diciembre de 2024

PUNTO 15: AUTOEVALUACIÓN POR LA CCIS DE SUS ACTIVIDADES DE 2024

[15] Cuestionario de autoevaluación de la CCIS para 2024

PUNTO 16: CONTRIBUCIÓN A LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA DIRECTORA DE LA DSI, LA OFICIAL JEFA DE LA OFICINA DE ÉTICA PROFESIONAL Y EL SECRETARIO DE LA CCIS

Sin documentos: Relación verbal.

PUNTO 17: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA CCIS PARA 2025

Sin documentos: Relación verbal.

PUNTO 18: REUNIÓN DE INFORMACIÓN PARA LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Sin documentos: Relación verbal.

PUNTO 19: OTROS ASUNTOS

[19a] Informe de la 74.^a sesión (documento WO/IAOC/74/2)

[19b] Proyecto del programa continuado de la CCIS, sesiones 76.^a a 79.^a

Informes relativos a las inversiones:

[19c] Credit Suisse – informes sobre el seguimiento de las inversiones correspondientes a septiembre y octubre de 2024

[19d] Capital Advise – informe sobre el rendimiento de las inversiones correspondiente a septiembre y octubre de 2025

PUNTO 20: REUNIÓN CON LA SECRETARÍA
Sin documentos: Relación verbal.

[Sigue el Anexo III]

Cuestionario de autoevaluación de la CCIS, diciembre de 2024

Criterios de la DCI sobre buenas prácticas para los comités de auditoría y supervisión en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	¿Qué podría hacer la Comisión de manera mejor o diferente?
	1	2	3	4	5	
<p>Criterio 1: Los comités de auditoría y supervisión deberían establecerse mediante mandatos o estatutos aprobados formalmente por el órgano legislativo y/o rector de la organización.</p> <p>Este criterio es fundamental para dar cumplimiento a las condiciones de esos órganos. El mandato debería abarcar de forma completa y exhaustiva todos los ámbitos de competencia previstos para un comité de auditoría y supervisión, y contener las mejores disposiciones posibles para su labor de supervisión.</p>					X	El mandato de la CCIS fue aprobado por el Comité del Programa y Presupuesto y la Asamblea General.
<p>Criterio 2: Los comités de auditoría y supervisión deberían ser independientes y rendir cuentas al órgano legislativo y/o rector, así como al jefe ejecutivo de la organización.</p> <p>Según este criterio se distinguen dos entornos de control básicos para los comités de auditoría y supervisión en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: uno (en la gran mayoría de casos) en el que el comité ya tiene la función de un verdadero comité de supervisión al servicio del órgano legislativo y/o rector, y otro en el que es un comité asesor de alto nivel de la Dirección ejecutiva para ayudar al órgano legislativo y/o rector a velar por que la entidad en cuestión se gestione de acuerdo con todas las normas aplicables de buenas prácticas.</p>	/...				X	La CCIS rinde cuentas a la Asamblea General de la OMPI y al Comité del Programa y Presupuesto y celebra reuniones informativas con la Secretaría y con los representantes de los Estados miembros tras cada sesión, algo que se alinea con las mejores prácticas existentes en el sistema de las Naciones Unidas. La Comisión se muestra firme en su convicción de que su único superior jerárquico son los órganos rectores, si bien informa también de sus actividades a la Secretaría, incluidos los órganos ejecutivos de esta.

Criterios de la DCI sobre buenas prácticas para los comités de auditoría y supervisión en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	¿Qué podría hacer la Comisión de manera mejor o diferente?
	1	2	3	4	5	
<p>Criterio 3: Los comités de auditoría y supervisión deberían examinar el mandato, los estatutos, el plan de acción y los recursos de la función de supervisión interna y asesorar al respecto.</p> <p>Este criterio abarca las principales responsabilidades de los comités de auditoría y supervisión, que originalmente comenzaron como comités de auditoría antes de asumir gradualmente una función de supervisión mucho más amplia.</p>					X	La CCIS examina el mandato, la Carta, el plan de trabajo, la política de auditoría interna y la ejecución del plan de trabajo, y presta asesoramiento al respecto. En cada sesión, la Comisión también examina el informe de actividades. La CCIS evaluará la asignación de recursos teniendo en cuenta los perfiles de riesgo y realizará una valoración comparativa con otras organizaciones.
<p>Criterio 4: Los comités de auditoría y supervisión deberían revisar la eficacia de los sistemas de control interno de la organización, incluida la gestión del riesgo institucional, y asesorar al respecto.</p> <p>Este criterio amplía el papel de un comité de auditoría y supervisión más allá de la mera revisión de la auditoría a todo el marco de control interno de la entidad a la que sirve. A lo largo de los últimos 20 años, el papel de la gestión del riesgo institucional en este proceso ha cobrado cada vez más importancia, ya que se ha sofisticado enormemente el proceso de evaluación de riesgos y, al mismo tiempo, se ha profesionalizado la mitigación de estos.</p>					X	En el futuro, la CCIS examinará en colaboración con la Dirección en qué áreas han de centrarse y de qué manera han de llevarse a cabo las tareas de gestión de riesgos. La Comisión supervisará el plan de la DSI para emitir una opinión respecto de la declaración sobre el control interno.

Criterios de la DCI sobre buenas prácticas para los comités de auditoría y supervisión en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	¿Qué podría hacer la Comisión de manera mejor o diferente?
	1	2	3	4	5	
<p>Criterio 5: Los comités de auditoría y supervisión deberían asesorar al órgano legislativo y/o rector sobre las implicaciones operativas para la organización de las cuestiones y tendencias que se ponen de manifiesto en los estados financieros de la organización y en los informes del auditor externo, así como sobre la idoneidad de las políticas contables y las prácticas de divulgación de información.</p> <p>Este criterio tiene por objeto garantizar que la Dirección y el órgano legislativo y/o rector realizan un seguimiento adecuado de todas las cuestiones preocupantes definidas en los informes de auditoría en relación con los estados financieros de la organización en cuestión.</p>				X		Si bien la CCIS examina los estados financieros anuales, se reúne periódicamente con los auditores externos, supervisa la aplicación y aplicabilidad de las nuevas normas de contabilidad, también podría considerar la posibilidad de examinar los informes financieros provisionales.
<p>Criterio 6: Los comités de auditoría y supervisión deberían examinar la función de ética profesional y asesorar acerca de ella.</p> <p>Este criterio, junto con el criterio 7, relativo a la prevención del fraude, tiene por objeto someter el papel cada vez más importante de la función de ética profesional al examen del comité de auditoría y supervisión y reforzar el marco de rendición de cuentas.</p>					X	La CCIS acoge con beneplácito el nombramiento de la nueva oficial de Ética Profesional y reitera la importancia de esta función para la cultura de la Organización, basada en la integridad.
<p>Criterio 7: Los comités de auditoría y supervisión deberían examinar los sistemas establecidos y las medidas adoptadas por la organización para prevenir el fraude, y asesorar al respecto.</p> <p>Como se ha demostrado en varios casos notorios de fraude en el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones sin ánimo de lucro, los grandes fraudes no se limitan a entornos con ánimo de lucro y pueden infligir un daño considerable a la reputación de las entidades de las Naciones Unidas. Como consecuencia, el papel del comité de auditoría y supervisión ha evolucionado para integrar el examen de las políticas y medidas relacionadas con la prevención del fraude.</p>				X		Como parte del mandato revisado de la CCIS, la Comisión comenzó a monitorear las actividades de prevención del fraude. En el futuro, este tipo de examen se ampliará a otras esferas, además de las adquisiciones, que fueron objeto de examen en 2024.

Criterios de la DCI sobre buenas prácticas para los comités de auditoría y supervisión en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	¿Qué podría hacer la Comisión de manera mejor o diferente?
	1	2	3	4	5	
<p>Criterio 8: Los comités de auditoría y supervisión deberían reforzar la comunicación y la cooperación entre las partes interesadas, los auditores externos e internos, la Dirección y el órgano legislativo y/o rector.</p> <p>Incluso cuando todos los elementos del sistema de rendición de cuentas y del marco de control interno funcionan correctamente por separado, es necesario lograr una coordinación y cooperación mejores y más fluidas entre todos los actores participantes.</p>					X	Como resultado de la anterior autoevaluación, desde el año pasado la CCIS también informa a la Secretaría sobre las reuniones informativas que mantiene con los Estados miembros.
<p>Criterio 9: Los criterios para la composición de los comités de auditoría y supervisión deberían estar claramente definidos en el mandato o en los estatutos. Este criterio es de gran importancia ya que las competencias, conocimientos y experiencia que necesitan los miembros de los comités de auditoría y supervisión como colectivo deberían definirse rigurosamente, o volver a definirse de nuevo, para responder a las necesidades y especificidades existentes y en transformación ligadas a la función.</p>					X	La CCIS acogería con agrado contar con una mayor diversidad de género, como exige su mandato, de cara al futuro. Los Estados miembros deciden la composición de la Comisión.

Criterios de la DCI sobre buenas prácticas para los comités de auditoría y supervisión en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	¿Qué podría hacer la Comisión de manera mejor o diferente?
	1	2	3	4	5	
<p>Criterio 10: Los comités de auditoría y supervisión deberían contar con apoyo administrativo y recursos adecuados para cumplir con sus responsabilidades de supervisión.</p> <p>Incluso la capacidad de examen más amplia y las mejores garantías de independencia y competencia de un comité de auditoría y supervisión, y de sus miembros, no sirven de nada si el apoyo administrativo al comité y los recursos a su disposición son insuficientes o están indebidamente influidos por la Dirección u otras partes interesadas.</p>				X		<p>La Comisión tiene interés en disponer de recursos externos para llevar a cabo tareas de investigación, cuando sea necesario.</p> <p>La Comisión acogería de buen grado que se apoyara el aprendizaje continuo sobre temas nuevos e incipientes, así como sobre las novedades en los ámbitos comprendidos en su mandato (por ejemplo, la ciberseguridad), al considerar que esto se encuadra en las mejores prácticas y contribuye al logro de la excelencia.</p>
<p>Criterio 11: Los comités de auditoría y supervisión deberían establecer un plan de trabajo anual para gestionar debidamente sus responsabilidades y objetivos definidos para el periodo.</p> <p>Este criterio es necesario porque las disposiciones para planificar, preparar, organizar e informar sobre el trabajo y las reuniones periódicas de un comité de auditoría y supervisión, así como el seguimiento de sus conclusiones y recomendaciones, deberían especificarse de antemano y, en la medida y con el mayor detalle posibles, estipularse en su mandato o estatutos.</p>					X	<p>La Comisión revisa periódicamente su programa continuado para asegurarse de que abarque todos los temas de su mandato. Además, ha designado coordinadores para las diversas esferas de su programa.</p>

Criterios de la DCI sobre buenas prácticas para los comités de auditoría y supervisión en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	¿Qué podría hacer la Comisión de manera mejor o diferente?
	1	2	3	4	5	
<p>Criterio 12: Debería evaluarse el desempeño de los comités de auditoría y supervisión para valorar su eficacia y eficiencia.</p> <p>Pocos comités de auditoría y supervisión del sistema de las Naciones Unidas han alcanzado el nivel de buenas prácticas en relación con este criterio, el cual reviste, no obstante, una importancia cada vez mayor.</p>				X		La CCIS realiza una autoevaluación anual, que incluirá por primera vez las observaciones de la Secretaría sobre sus operaciones. De conformidad con su mandato, la Comisión encargará una evaluación independiente en un plazo de tres años, como exige la versión revisada de la Carta que rige su funcionamiento.
<p>Criterio 13: A fin de tener en cuenta las nuevas prioridades y dificultades de las organizaciones, el órgano legislativo y/o rector debería revisar y examinar periódicamente los mandatos o estatutos de los comités de auditoría y supervisión.</p>					X	El mandato de la CCIS fue objeto de una revisión en 2023, y se ajusta a las mejores prácticas, en línea con las recomendaciones de la DCI.

[Fin del Anexo III y del documento]